

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° — 00671
SECCION 2°
LA CISTERNA 20 DIC 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 921 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de don Ricardo Santana Burgos, a 14 horas que cumple en calidad de titular en el Colegio Palestino, la que hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2010, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, mantiene 16 horas en calidad de titular en el mismo establecimiento y no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	SANTANA BURGOS RICARDO
RUN	:	6.369.423-1
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

2° ESTABLECESE que el profesional mantendrá 16 horas cronológicas semanales en calidad de titular dentro del mismo establecimiento.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2010-11-17